

SF / AFCC 2024-25 / 2º periodo 2025
Ref.: Proc. 7184

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PERIODO DE LA ANUALIDAD 2025, DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025, Y SE DECLARA EL AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO ASIGNADO

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE), de 27 de diciembre de 2023, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para el ejercicios 2024-2025, cuyo extracto de la Resolución fue publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del SCE se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones (en adelante Resolución de convocatoria) destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el BOC n.º 10, de 15 de enero de 2024).

2º.- Las solicitudes de subvención se tramitarán y se resolverán de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que la solicitud y la documentación aportada esté completa.

Las subvenciones se concederán a las personas solicitantes que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, siguiendo el orden de prelación temporal de la presentación electrónica de las solicitudes y hasta el agotamiento del presupuesto disponible o, de ser el caso, el final del plazo límite de presentación de solicitudes.

3º.- La financiación de las subvenciones derivadas de la convocatoria se realizará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE, ejercicio 2025, en la

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2, 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Ci. Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - Nº: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



partida presupuestaria 50.01.241H.470.02, Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados".

4º.- En el resuelvo quinto de la Resolución de convocatoria se recoge la dotación presupuestaria inicial por un importe de ocho millones de euros (8.000.000,00 €) de ellos 4.000.000,00 € para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2025, posteriormente ampliada a 8.740.000,00 € mediante Resolución núm. 5836/2024, de 18 de septiembre, publicada en el BOC n.º 193, de 30 de septiembre de 2024, con corrección en el BOC n.º 203, de 11 de octubre de 2024. La dotación final ascendió a 4.740.000,00 € para el ejercicio 2024 y 4.000.000,00 € para el ejercicio 2025. El crédito se distribuyó entre los periodos de solicitud de cada ejercicio, correspondiendo al segundo periodo de 2025 una dotación de 1.000.000,00 €.

5º.- La Resolución de convocatoria estableció dos plazos de presentación de solicitudes en 2025:

- Del 2 de enero al 10 de abril de 2025.
- Del 16 de junio al 15 de octubre de 2025.

6º.- Las acciones formativas a subvencionar irán dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

7º.- Iniciado el segundo periodo de presentación de solicitudes correspondiente a la anualidad 2025, se recibieron en la Sede electrónica del SCE las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

8º.- Las solicitudes presentadas han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor conforme al procedimiento establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de convocatoria.

En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado la solicitud presentada y evacuado los informes necesarios para comprobar que el beneficiario de la subvención cumplen con los requisitos.

9º.- Se ha publicado la propuesta de resolución de concesión provisional el **28/08/2025** y la entidades beneficiarias han presentado la aceptación de la subvención a través del formulario y dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N.º: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La competencia para dictar la presente resolución de concesión de subvención viene atribuida a la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en virtud de lo previsto en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con lo dispuesto en el Resuelvo Décimo Tercero de la Resolución núm. 9767 / 2023, de 27 de diciembre, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para los ejercicios 2024 y 2025 (extracto publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 10, de 15 de enero de 2024).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el resuelto décimo primero de la convocatoria, la concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, mediante concesión directa, en los términos establecido en el artículo 14 bis. 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017 de 3 de julio.

Tercera.- Conforme a lo previsto en el artículo 14 bis, apartado 7, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando se acuerde la realización de convocatorias abiertas, en régimen de concurrencia no competitiva dentro de cada procedimiento se podrán dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, en los términos recogidos en el apartado 5 del artículo 16.

Cuarta.- A tenor de lo dispuesto en el Resuelvo décimo tercero, apartado 1 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Conforme al Resuelvo Octavo de la Resolución de convocatoria las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, las acciones formativas del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión.

Sexta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelto décimo punto 4 de la convocatoria “El agotamiento del crédito se publicará en el tablón de anuncios de la página Web del SCE y procederá la inadmisión de todas las solicitudes presentadas que no fueran tramitadas hasta ese momento sin necesidad de ninguna actuación previa”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - Nº: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el Resuelvo décimo y décimo quinto de la referida convocatoria, la Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del SCE, sustituyendo esta publicación a la notificación, que surte sus mismos efectos, todo ello en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que se relacionan en el ANEXO III de la presente resolución una subvención por importe de **1.057.898,40 €** (un millón cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos), para el desarrollo de los programas formativos relacionados en dicho Anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01.241H.470.02 Línea de actuación 50400001 Fondo 4050035 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

Segundo.- Declarar el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas para la anualidad 2025; y, en consecuencia, acordar la inadmisión, como se recoge en la consideración jurídica sexta, de todas las solicitudes que figuran en el anexo IV de la presente resolución; presentadas o subsanadas con posterioridad a la fecha y hora de presentación de la última solicitud que se pudo conceder antes del agotamiento del crédito, que fue la que tuvo entrada en la sede electrónica el día 28 de julio de 2025, a las 16:14:08 horas.

Tercero.- Publicar en el Anexo II la relación de entidades que asumen el compromiso de contratación previsto en el art 28.4 del RD 694/2017, de 3 de julio.

Cuarto.- Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de la publicación de la presente Resolución y desarrollarse en el plazo de los nueve meses siguientes. En cualquier caso, todos los itinerarios o las acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) del programa formativo deberán estar en ejecución en un plazo improrrogable de tres meses desde la Resolución de concesión.

En caso de no iniciar todos los itinerarios o acciones formativas (que no forman parte de un itinerario) antes de la fecha indicada anteriormente perderán la condición de beneficiarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - Nº: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



Quinto.- El compromiso de contratación asumido por las entidades beneficiarias de la subvención se establece sobre un porcentaje del total de personas trabajadoras desempleadas formadas, que será al menos del 40 por ciento de las mismas. Las contrataciones del alumnado que se produzcan sin que se haya superado el 75 por ciento de la formación, no serán computables a efectos del cumplimiento del porcentaje mínimo de contratación establecido en el proyecto. Cuando el número de alumnos formados y/o el n.º de contratos computables sea inferior a lo establecido en la presente resolución se aplicarán las reducciones previstas en la convocatoria.

Sexto.- Constituyen obligaciones de las entidades beneficiarias, además de las establecidas de la presente Resolución y en la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para los ejercicios 2024 y 2025, las que en el desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la Resolución de convocatoria ya mencionada.

Séptimo.- Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la presentación en la sede electrónica de los distintos trámites derivados del procedimiento de esta convocatoria, a fin de facilitar la localización de los enlaces, se adjunta a la presente resolución un anexo adicional con la relación de todos los enlaces disponibles.

Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a la entidades beneficiarias mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo -competencia delegada por Orden de la Consejería competente en materia de empleo de fecha 12 de noviembre de 2024- en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

María Teresa Ortega Granados

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria por

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Néstor Félix Pérez León

5 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



ANEXO ADICIONAL

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Aceptación de la subvención

La aceptación de la subvención se realizará a través del procedimiento y formulario del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9057

2. Renuncia de la subvención

Las entidades beneficiarias que renuncien a la subvención cumplimentarán el formulario que encontrará en la sede electrónica en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9059

3. Modificación resolución de concesión

La solicitud de modificación de la resolución de concesión se debe tramitar a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9068

4. Comunicación de planificación de acciones formativas

La comunicación de la planificación de cada acción formativa se hará a través del siguiente procedimiento en la sede electrónica:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8999

5. Comunicación de inicio de acción formativa o itinerario

El inicio de todas las acciones formativas asignadas se comunicará a través del procedimiento electrónico en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9167

6. Solicitud de abono anticipado

Las solicitudes de abono anticipado se realizarán a través del procedimiento electrónico establecido en la convocatoria en el enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/8996

7. Seguimiento de acciones formativas

El Seguimiento de acciones formativas deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9054

8. Solicitud ampliación plazo de ejecución

La solicitud de ampliación de plazo de ejecución deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9031

9. Justificación de la subvención

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



la documentación justificativa de la subvención se presentará en la sede electrónica, en el siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9043

10. Solicitud ampliación plazo de justificación

La solicitud de ampliación del plazo de justificación deberá presentarse a través de la sede electrónica en el formulario correspondiente accediendo al siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9032

11. Subsanación requerimiento documentación justificación

La documentación para subsanar la documentación requerida deberá presentarse en la sede electrónica, a través del siguiente enlace:

https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/procedimientos_servicios/tramites/9069

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - Nº: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	T	15/07/25 9:55	B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, SOCIEDAD LIMITADA
02	GC / T	23/07/25 11:30	B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
03	GC	25/07/2025 13:19	B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA
04	T	28/07/2025 16:14	G76820570	ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO TECNO INTE 2020
05	GC	29/07/2025 10:54	B72977630	LUSUL FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA
06	GC	29/07/2025 11:54	B44560977	ENSEÑANZAS LEONICA, SOCIEDAD LIMITADA
07	GC	30/07/2025 09:19	B76245166	DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA
08	GC	27/08/2025 8:51	B44560985	EDUCA 119, SOCIEDAD LIMITADA
09	T	27/08/2025 13:27	G38960209	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA

ANEXO II . COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4. del RD 694/2017, de 3 de julio.

NIF	ENTIDAD
B10592947	TIC FORMACIÓN 2030 SL
B38215737	FOX SEGURIDAD S.L.
B38816880	TECNO INTE INFORMÁTICA SLU
B38979522	SEGURMAXIMO S.L.
B76246990	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS SL
B76257682	CENPOL SEGURIDAD SL
B76559681	BRÚJULA SEGURIDAD S.L.
B76570340	RED ACFOR SL
B76595636	EMPRESA DE GESTION DE OPERACIONES DE SEGURIDAD S.L.
B76654714	FAROBRI SEGURIDAD S.L.U

8 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION

Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19
Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025
RESOLUCION - N°: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00

Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23
Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==



El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39



ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF	B76696392	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	157.041,00 €
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2025-P2- B76696392-01	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	78.520,50
CÓDIGO	N.º curso	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
SEAD0112	25- 38/800014	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							36.991,50
SEAD079PO	25- 38/800016	F.E.V.S.: VIGILANCIA EN URBANIZACIONES, POLÍGONOS, TRANSPORTES Y ESPACIOS PÚBLICOS (Presencial y Teleformación)							2.079,00
SEAD131PO	25- 38/800018	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							34.620,00
FCOO06	25- 38/800014	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.811,25
FCOA07	25- 38/800014	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.811,25
FCOO03	25- 38/800014	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.207,50
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2025-P2- B76696392-02	N.º ALUMNOS	15	CONTRATOS	6	S. POR ITINERARIO €	78.520,50
SEAD0112	25- 38/800015	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS							36.991,50
SEAD079PO	25- 38/800017	F.E.V.S.: VIGILANCIA EN URBANIZACIONES, POLÍGONOS, TRANSPORTES Y ESPACIOS PÚBLICOS (Presencial y Teleformación)							2.079,00
SEAD131PO	25- 38/800019	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)							34.620,00
FCOO06	25- 38/800015	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							1.811,25
FCOA07	25- 38/800015	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							1.811,25
FCOO03	25- 38/800015	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.207,50

NIF	B76246990	ENTIDAD BENEFICIARIA	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	283.280,00 €
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P2-B76246990-01	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	141.640,00
CÓDIGO	N.º curso	DENOMINACIÓN							SUBVENCIÓN POR CURSO €
ADGD0308	25-35/800104	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							135.200,00
FCOO06	25-35/800104	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.415,00
FCOA07	25-35/800104	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.415,00
FCOO03	25-35/800104	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.610,00
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2025-P2-B76246990-02	N.º ALUMNOS	20	CONTRATOS	8	S. POR ITINERARIO €	141.640,00
ADGD0308	25-38/800021	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							135.200,00

9 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N.º: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	



NIF	B76246990	ENTIDAD BENEFICIARIA	DOCENCIA Y MULTIMEDIA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	SUBVENCION TOTAL €	283.280,00 €
FCOO06	25-38/800021	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN			2.415,00
FCOA07	25-38/800021	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD			2.415,00
FCOO03	25-38/800021	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO			1.610,00

NIF		B76101476		ENTIDAD BENEFICIARIA		CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA				SUBVENCION TOTAL €		497.183,40 €							
ISLA		Gran Canaria		ITINERARIO		2025-P2-B76101476 -01		N.º ALUMNOS		25		CONTRATOS		10		S. POR ITINERARIO €		126.832,50	
CÓDIGO		N.º curso		DENOMINACIÓN														SUBVENCIÓN POR CURSO €	
SEAD131PO		25-35/800105		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)														57.700,00	
SEAD0112		25-35/800106		VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS														61.652,50	
FCOO06		25-35/800106		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN														3.018,75	
FCOA07		25-35/800106		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD														3.018,75	
FCOO03		25-35/800105		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)														1.442,50	
ISLA		Gran Canaria		ITINERARIO		2025-P2-B76101476 -02		N.º ALUMNOS		25		CONTRATOS		10		S. POR ITINERARIO €		126.832,50	
SEAD131PO		25-35/800109		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)														57.700,00	
SEAD0112		25-35/800107		VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS														61.652,50	
FCOO06		25-35/800107		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN														3.018,75	
FCOA07		25-35/800107		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD														3.018,75	
FCOO03		25-35/800109		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)														1.442,50	
ISLA		Gran Canaria		ITINERARIO		2025-P2-B76101476 -03		N.º ALUMNOS		25		CONTRATOS		10		S. POR ITINERARIO €		126.832,50	
SEAD131PO		25-35/800110		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)														57.700,00	
SEAD0112		25-35/800108		VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS														61.652,50	
FCOO06		25-35/800108		ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN														3.018,75	
FCOA07		25-35/800108		SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD														3.018,75	
FCOO03		25-35/800110		INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)														1.442,50	
ISLA		Gran Canaria		ITINERARIO		2025-P2-B76101476 -04		N.º ALUMNOS		23		CONTRATOS		10		S. POR ITINERARIO €		116.685,90	
SEAD131PO		25-35/800111		PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (Teleformación)														53.084,00	
SEAD0112		25-		VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS														56.720,30	

10 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACIONFecha: 09/09/2025 - 09:34:19
Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025
RESOLUCION - N.º: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23
Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==



El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39



NIF	B76101476	ENTIDAD BENEFICIARIA	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, SOCIEDAD LIMITADA					SUBVENCION TOTAL €	497.183,40 €
ISLA	Gran Canaria	ITINERARIO	2025-P2-B76101476 -01	N.º ALUMNOS	25	CONTRATOS	10	S. POR ITINERARIO €	126.832,50
	35/800112								
FCOO06	25-35/800112	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.777,25
FCOA07	25-35/800112	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.777,25
FCOO03	25-35/800111	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO (Teleformación)							1.327,10

NIF	G76820570	ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO TECNO INTE 2020					SUBVENCION TOTAL €	120.394,00 €
ISLA	Tenerife	ITINERARIO	2025-P1-G76820570 -01	N.º ALUMNOS	17	CONTRATOS	7	S. POR ITINERARIO €	120.394,00
CÓDIGO	N.º curso	DENOMINACIÓN							SUBVENCION POR CURSO €
ADGD0308	25-38/800020	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							114.920,00
FCOO06	25-38/800020	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PROFESIONALES Y PLAN DE ACCIÓN							2.052,75
FCOA07	25-38/800020	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD							2.052,75
FCOO03	25-38/800020	INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO							1.368,50

ANEXO IV. ENTIDADES NO ATENDIDAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO.

NIF	ENTIDAD
B72977630	LUSUL FORMACION, SOCIEDAD LIMITADA
B76245166	DIDÁCTICAS GALOIS, SOCIEDAD LIMITADA
G38960209	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA
B44560977	ENSEÑANZAS LEONICA, SOCIEDAD LIMITADA
B44560985	EDUCA 119, SOCIEDAD LIMITADA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 09/09/2025 - 09:34:19 Fecha: 09/09/2025 - 08:44:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 646186 / 2025 - N. Registro: SCEM / 24043 / 2025 RESOLUCION - N.º: 7329 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 09/09/2025 09:53:00	Fecha: 09/09/2025 - 09:57:23 Fecha: 09/09/2025 - 09:53:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001fHtc0BZQfxjAJHwG950zw==	
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2025 - 09:57:39	